



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR  
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS  
CONSEJO DE UNIDAD  
ACTA EXTRAORDINARIA N°14-2021  
04 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**ACTA EXTRAORDINARIA N°14-2021**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CATORCE DEL DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONSEJO UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL UTILIZANDO LA PLATAFORMA ZOOM.**

**MIEMBROS PRESENTES**

Manuel Antonio Solano Mayorga	Director
MSc. Ligia Hernando Echeverría	Subdirectora
Dr. Omar Arrieta Chavarría	Académico
M.Sc. Luis Sandoval Murillo	Académico
Licda. Lidia Chanto Cantillano	Prof. Ejecutiva en Servicios Administrativos
Lic. Omar Barrantes Sotela	Académico

**REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

No asignada

**SECRETARIA DE ACTAS**

Angie Cambroneró Unfried

Se inicia la sesión extraordinaria 14-2021 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en forma virtual con cinco personas presentes, conectadas mediante la plataforma Zoom.

- a. Las condiciones de excepcionalidad producto de las instrucciones de Rectoría comunicadas mediante circulares instrucción UNA-R-DISC-009-2020 del 17 de marzo y UNA-R-DISC-010-2020 del 19 de marzo y la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.
- b. La tecnología que se empleó y la afirmación de que se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación. La compatibilidad de la tecnología y la participación real de cada uno.
- c. Los integrantes indicaron el lugar donde se encuentra cada uno:

Manuel Antonio Solano Mayorga.  
Lugar: Cartago, en la casa de habitación

Ligia Hernando Echeverria

Lugar: San Francisco de Heredia, en la casa de habitación

Lidia Chanto Cantillano

Lugar: San Rafael de Heredia, casa de habitación

Omar Barrantes Sotela

Lugar: Mercedes Sur de Heredia, en la casa de habitación

Omar Arrieta Chavarría

Lugar: Liberia Guanacaste, en la casa de habitación de los padres

Luis Sandoval Murillo

Lugar: Atenas, en la casa de habitación

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Nombramientos Cursos de Verano 2021-2022 de la Escuela de Ciencias Geográficas.

#### **ARTÍCULO I. NOMBRAMIENTOS CURSOS DE VERANO 2021-2022 DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**

##### **ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-199-2021**

##### **RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico que impartirá los cursos de verano 2021-2022.

##### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Escuela de Ciencias Geográficas ha definido el perfil para la contratación laboral del curso de Climatología, código: GEI407.
2. Que el director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación:

Funcionario	Cédula	Categoría	CARGA EN DOCENCIA			
			Detalle	Código curso	Jornada/ Tipo Nombramiento	Periodo
Sylvia Jiménez Cavallini	111550920	9189	Climatología	GEI407/ D.150404/NRC 90036	20 / Plazo Fijo	Del 13 al 31 de diciembre del 2021 y del 01 de enero al 20 de febrero del 2022

3. Que el director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas solicita a la Vicerrectoría de Docencia el contenido presupuestario necesario según la circular -VD-CIRC-044-2021 y el Reglamento de cursos del ciclo de verano de la Universidad Nacional.
- b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

4. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento por servicios específicos de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. Que el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Que el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento y lo indicado en el considerando 3.a. anterior.

7. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

8. La máster Sylvia Jiménez Cavallini en el año 2021 se encuentra nombrada únicamente para impartir el presente curso y cumple con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado 1 curso, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.”

9. Finalmente, el periodo de nombramiento es el que se indica en el considerando dos precitado, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

## SE ACUERDA

### 1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADÉMICO PARA EL III CICLO DE VERANO 2021-2022:

Funcionario	Cédula	Categoría	CARGA EN DOCENCIA			
			Detalle	Código curso	Jornada/ Tipo Nombramiento	Periodo
Sylvia Jiménez Cavallini	111550920	9189	Climatología	GEI407/ D.150404/NRC 90036	20 / Plazo Fijo	Del 13 de diciembre del 2021 al 20 de febrero del 2022

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

### 3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

## ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-200-2021

### RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico que impartirá los cursos de verano 2021-2022.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Escuela de Ciencias Geográficas ha definido el perfil para la contratación laboral del curso de Cartografía, código: GEL402.
2. Que el director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación:

Funcionario	Cédula	Categoría	CARGA EN DOCENCIA			
			Detalle	Código curso	Jornada/ Tipo Nombramiento	Periodo
Marvin Alfaro Sánchez	401310372	9189	Cartografía	GEL402/ D,150061/ NRC 90057	20 / Plazo Fijo	Del 13 al 31 de diciembre del 2021 y del 01 de enero al 20 de febrero del 2022

3. Que el director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:
  - a) La Escuela de Ciencias Geográficas solicita a la Vicerrectoría de Docencia el contenido presupuestario necesario según la circular -VD-CIRC-044-2021 y el Reglamento de cursos del ciclo de verano de la Universidad Nacional.
  - b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del reglamento afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
4. Que el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento por servicios específicos de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. Que el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Que el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento y lo indicado en el considerando 3.a. anterior.

7. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

8. El máster Marvin Alfaro Sánchez en el año 2021 se encuentra con nombramiento anualizado y cumple con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignados 4 cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.”

9. Finalmente, el periodo de nombramiento es el que se indica en el considerando dos precitado, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

## **SE ACUERDA**

### **1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADÉMICO PARA EL III CICLO DE VERANO 2021-2022:**

Funcionario	Cédula	Categoría	CARGA EN DOCENCIA			
			Detalle	Código curso	Jornada/ Tipo Nombramiento	Periodo
Marvin Alfaro Sánchez	401310372	9189	Cartografía	GEL402/ D,150061/ NRC 90057	20 / Plazo Fijo	Del 13 de diciembre del 2021 al 20 de febrero del 2022

**2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**

### **3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

**AL SER LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.**

**MANUEL ANTONIO SOLANO MAYORGA  
PRESIDENTE, CONSEJO DE UNIDAD  
ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS**